

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

En consideración a la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica Cesar, que da cuenta del registro de la medida de embargo decretada.

Ordenar el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 196-29538, de propiedad de la señora María Inés Oyola Navarro

Comisionar con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre al señor Alcalde de San Alberto Cesar, fijando como honorarios del secuestre la suma de \$120.000 M/Cte.

Ordenar que por secretaría se libre despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firma manuscrita en tinta negra de Lizeth Gil Moreno, con una caligrafía fluida y estilizada.

LIZETH GIL MORENO

Juez